



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONECTAMEF al día



Informativo mensual Loreto

N 09 - Agosto 2014

CONTENIDO

Editorial**Normativa vigente****Las direcciones informan****Noticias Conectamef****Cronograma de capacitaciones**

EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

Conectamef Loreto hace de su conocimiento los siguientes plazos de prorroga efectuados de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Directoral N 008-2014-EF/51.01: la presentación de la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto tiene como fecha de entrega hasta el 15 de setiembre de 2014, mientras que la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales al primer semestre 2014 tienen como fecha de entrega hasta el 30 de setiembre de 2014.

Equipo Conectamef Loreto



NORMATIVA VIGENTE

25 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N 018-2014-EF/50.01 dispone que la Directiva N 005-2012-EF/50.01 es aplicable para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2014, y aprueban anexos de plazos para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales (www.mef.gob.pe).

13 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 204-2014-EF autoriza transferencia de partidas a favor del gobierno regional del departamento de Cusco en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 para financiar actividades de mantenimiento de infraestructura vial departamental por la suma de S/. 112 701 153.00, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (P.13-07-2014).

12 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 203-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor de diversos gobiernos regionales para la implementación del mecanismo de ventanilla única en el marco del proceso de formalización de la actividad minera, por S/. 7 658 543.00, con cargo a la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias (www.mef.gob.pe y www.minem.gob.pe).

12 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 199-2014-EF autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural para los gobiernos locales por el monto de S/. 39 018 302.00, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (www.vivienda.gob.pe y www.mef.gob.pe).

11 de julio

Mediante Decreto de Urgencia N 001-2014 se establecen medidas extraordinarias para estimular la economía y se autoriza crédito suplementario por la suma de S/. 1 736 142 610.00 a favor del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales (P.11.07.2014).

11 de julio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 194-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor del pliego gobierno regional del departamento de Lambayeque, para el Proyecto Especial Olmos Tinajones por S/. 29 660 440.00, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (P. 11-07-2014).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONECTAMEF
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIOwww.mef.gob.pe/conectamef*Si desea recibir este boletín escríbanos a [coneptamef@mef.gob.pe](mailto:conectamef@mef.gob.pe)*



LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA

Mediante Decreto de Urgencia N° 002-2014, el Ejecutivo oficializó medidas extraordinarias y urgentes adicionales en materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, para estimular la economía, las que tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

Bajo esta disposición, se autoriza a los ministerios de Vivienda, y de Transportes y Comunicaciones, realizar modificaciones presupuestarias hasta el 1 de setiembre del 2014 a nivel institucional, a fin de financiar proyectos de inversión pública.

Asimismo, se da el visto bueno para que el Ministerio de Salud y gobiernos regionales adelanten la implementación de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y hagan modificaciones presupuestarias este año para financiar su pago.

En ese sentido, el cuarto artículo de la norma establece que la entrega económica se implementará a partir de agosto de 2014 y se regulará mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas, y de Salud, a propuesta de este último.

Pensiones

Igualmente, se autoriza a los ministerios de Defensa e Interior a implementar, a partir de agosto, la tercera etapa de incremento progresivo de ingresos del personal de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en actividad, dentro del Decreto Legislativo 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos.

Por otro lado, autoriza al Ministerio de Educación y gobiernos regionales a incrementar hasta por un monto de 100 nuevos soles la remuneración mensual de los profesores contratados en las escuelas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Educación

A su vez, se autoriza al sector Educación y los gobiernos regionales a otorgar de manera excepcional un bono de incentivo al desempeño escolar como reconocimiento de la mejora en el aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior, a favor del personal directivo, personal jerárquico y personal docente nombrado y/o contratado.





NOTICIAS



IMPULSANDO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Los especialistas de inversión pública del Conectamef Loreto vienen realizando el seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal de proyectos de inversión de impacto, los que contribuyen al bienestar de la población; identificando una cartera estratégica de proyectos y coordinando con los funcionarios las acciones necesarias para el adecuado avance de ejecución. De esta manera, se promueve la inversión pública como importante instrumento el desarrollo de la región.



FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Conectamef Loreto, a través de su especialista de presupuesto público, ha venido brindando orientación y asistencia técnica en el proceso de formulación del presupuesto para el año 2015, garantizando el uso apropiado de las categorías presupuestales, así como las correcta identificación de unidades de medidas y metas de las finalidades establecidas, todo ello con el fin de hacer del presupuesto institucional un instrumento eficiente que facilite su ejecución y posterior evaluación.



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

15

TEMA : SIAF básico y sistemas administrativos del MEF
SEDE : Municipalidad provincial de Mariscal Ramon Castilla
HORA : 8:30 a.m. - 1:00 p.m.

21

TEMA : Ejecución financiera del gasto
SEDE : Municipalidad provincial de Mariscal Ramon Castilla
HORA : 8:30 a.m. - 1:00 p.m.

22

TEMA : Ejecución financiera del gasto
SEDE : Municipalidad provincial de Mariscal Ramon Castilla
HORA : 8:30 a.m. - 1:00 p.m.

29

TEMA : Contabilidad Pública, asientos contables y elaboración de estados financieros
SEDE : Municipalidad provincial de Mariscal Ramon Castilla
HORA : 8:30 a.m. - 1:00 p.m.



* Si desea participar en alguna capacitación, se recomienda comunicarse con la oficina Conectamef de su localidad para confirmar el día y lugar del evento, ya que estos podrían variar excepcionalmente.